

EL PABELLON LIBERAL

DIARIO DE LA MANANA

Editor Y Redactor—FEDERICO G. SALAZAR

AÑO IV

San José, domingo 4 de julio de 1897.

NUMERO 624

ADMINISTRACION

Calle 20, Sur.—Casa nº 235

CONDICIONES:

Suscripción por mes \$ 1-00
 Número suelto 0-10
 „ atrasado 0-25

Comunicados y avisos se publicarán su-
 mamente baratos.

El Pabellon Liberal

FERROCARRIL AL PACIFICO

VI

Para mayor claridad, debemos ampliar la exposición de motivos que nos han guiado en el juicio de *inconvenientes* que hemos expresado, en relación á las dos cláusulas citadas XII y XV.

Verdad es que no consta en el proyecto de Contrato que el señor John S. Casement haya hecho el estudio de la localidad en que se obliga á construir el Ferrocarril; admitamos que él tome como cierto el resultado de los trabajos que á este respecto ha verificado la Dirección General de Obras Públicas; pero esto no implica en manera alguna la conveniencia de que la Nación haya de soportar las consecuencias de la confianza ó falta de pericia del Contratista.

Los trabajos de localización de la línea férrea en proyecto están en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ciencia?

Sí, ó no.

En el primer caso, la salvedad de

la cláusula XII no tiene razón de ser; y en el segundo, deber del Gobierno es el hacerlos rectificar, para que la Representación Nacional tenga base fija para sus deliberaciones y pueda proceder conscientemente como lo requieren la Ley y el interés positivo de sus comitentes.

VII

Como de sumo interés, reproducimos la cláusula XVI y XVII que literalmente dicen:

XVI

“Este contrato caducará en los casos siguientes:

1º—Si expirado el primer término de seis meses sin haberse comenzado los trabajos de construcción del ferrocarril y perdida en consecuencia la garantía otorgada, el contratista no depositare una suma igual como nueva garantía de que los trabajos se comenzarán dentro de los tres meses siguientes;

2º—Si una vez constituida esta segunda garantía no se hubieren comenzado los trabajos de construcción dentro de los tres meses á que ella se contrae;

3º—Si comenzados los trabajos se suspendieren éstos por seis meses consecutivos, salvo caso fortuito ó fuerza mayor debidamente comprobados;

4º—Si los trabajos ejecutados no estuvieren de acuerdo con los planos y demás condiciones especificadas en este contrato y el contratista rehusare modificarlos dentro de los tres meses siguientes de la fecha en la cual se hebiere resuelto su obligación de hacerlo;

5º—Si una vez vencido el término para la conclusión definitiva de toda la obra, ésta no se terminare, dentro de los seis meses siguientes á la fecha del vencimiento de dicho término.”

XVII

“La caducidad implica en todo caso la pérdida en favor del Gobierno de todas las sumas depositadas como garantía por el contratista y respecto de los trabajos hasta entonces ejecutados, el Gobierno reconocerá solamente el valor de aquellos que estuvieren de acuerdo con los planos y condiciones de la construcción, perdiendo en absoluto el contratista el valor de aquellos que no estuvieren en dichas condiciones. El valor de los trabajos aceptados por el Gobierno, pendientes de pago al tiempo de la declaratoria de caducidad, será pagado al contratista en bonos de las condiciones antes dichas, pero dichos bonos no se amortizarán mientras no se termine definitivamente la construcción del Ferrocarril, si el Gobierno continuase bajo su dirección los trabajos, ó en caso que éstos se tomaren á cargo por un nuevo contratista, hasta tanto que los bonos dados á este último en pago de la terminación del ferrocarril, no estén totalmente pagados.”

Como se ve del contexto de estas cláusulas, el interés público ha sido consultado en armonía con la equidad, que debe ser la base de todo buen negocio y si el Congreso—como es de su deber—elimina del proyecto de Contrato todo lo que no convenga á la Nación, sustituyéndo-

lo con lo que sea para su provecho y del Contratista por la condición de justicia que entrañe, fuera de duda está que el país habrá dado un gran paso y el Poder Ejecutivo y la Representación Nacional habrán merecido bien de la Patria.

GACETILLAS

TENEMOS el gusto de saludar, con la debida cortesía, la aparición del nuevo periódico, *Diario de Costa Rica*, que redactan los señores don Alberto Masferrer y don Agustín Luján y nos complacemos en hacerles presente que por haberse tras-papelado la gacetilla que oportunamente entregamos á los cajistas, no apareció el saludo con la oportunidad debida.



EL señor don Gregorio Villalobos, después de haberse ausentado del país por más de siete años, ha regresado en compañía de su estimado amigo don Alejandro M. López, con cuyo motivo, el señor Villalobos tiene el gusto de saludar á sus antiguos amigos y á la vez ofreciéndose poner á la orden del público, con el nuevo establecimiento que ha comprado al señor don Sebastián Pérez; y que queda situado en la esquina opuesta á la Vinatería de *Las Ciudades de Italia*.

(Comunicada)



A los costarricenses.

Es el epígrafe con que aparece una hoja suelta, suscrita por OTRO *Club Costarricense* que parece respirar por la misma herida y que dicen se fundó en Alajuela.

Nos tomamos la libertad de copiar sus principales párrafos, con los comentarios que á nuestro juicio se le quedaron en el tintero al que hizo ó pretendió hacer algo que sirviera de propaganda.

"Se acerca la hora en que se va á decidir de los destinos de la patria....."

Pues claro está; pero téngase en cuenta que don Rafael no es egoísta y que los dará á las personas competentes.

....."es necesario que meditéis vuestro porvenir feliz ó vuestro hundimiento."

Y quién garantiza tal aseveración?

"Hay un partido en Costa Rica muy discutible....."

Multitud de ciudadanos, quiso decir el escritor.

"Hay otro partido opuesto á ese y del cual somos ardientes defensores....."

Cuidado con incendiarse!

"Conciudadanos, elegid."

Bien hecho y bien dicho!

"Nos dirigimos con particular interés á los indiferentes."

..... como los partidos que no tienen candidatos?

"La lucha está empeñada."

Sí señor, y también otro periódico de oposición.

"Costarricenses á la batalla."

Aguárdense á que nos declaren la guerra.



POR DEBER

Hago presente á los que hayan tenido la bondad de leer mi periódico *El Gorro Frigio*, que el número que apareció ayer fué levantado y arreglado en la Tipografía de *El Figaro* que pertenece al señor don Manuel Argüello de Vars.

Muéveme tan sólo el hacer la presente manifestación al deseo de que el público conozca cómo da cumplimiento la Tipografía de *El Figaro* á los compromisos contraídos.

El Gorro Frigio vió la luz con bastantes errores tipográficos y con falta del material consiguiente á los periódicos de esa índole.

BASILIO CORRALES.



OJALÁ nuestro Gobernador don Manuel Montealegre se sirviera fijar su atención á la calle situada entre

la Aduana Central y el establecimiento de don Ramón Rey.

Se halla en tal mal estado que ya casi no es posible traficar con carros en ese trayecto.

TIJERETAZOS

Semejanzas

Hé aquí una multitud de cosas á que puede parecerse el cajista de imprenta:

A un sepulturero, en que anda con cajas

A un sastre, en que toma medidas y hace pruebas

A un torero, en que echa suertes.

A un peluquero, en andar con cabezas y añadidos

A un jugador de monte, en que amarra:

A un acróbata, en que da saltos.

A un cirujano, en que maneja pinzas.

A un picador, en que le hacen quites.

A una alcantarilla, en que le ponen ojos.

A un pastelero, en que hace pasteles

A un zapatero, en que hace remiendos

A un mayoral, en que anda con galeras.

A unas ligas, en que ajusta.

A un archivero, en que guarda originales.

A un reo en capilla, en que espera la última hora.

¡Lástima que no pueda parecerse en nada á un millonario.

TALLER

La conocida y acreditada

ARMERÍA Y HOJALATERÍA

de RAFAEL VIVES, se encuentra ahora situada en una pieza de la casa de la señora doña Dolores de Gargollo, frente al Palacio Episcopal, donde ofrece puntualidad, esmero y baratura de precios para los trabajos que se le encomienden.

San José, 12 de junio de 1897.

EL PARQUE

PROPIETARIO

ELOY GONZALEZ

En el establecimiento, esquina N. E. del Parque Central encontrarán completo surtido de

ABARROTES, JUGUETES, HERRAMIENTAS "COLLINS"

LOZA DE HIERRO ESMALTADO
Y DE PORCELANA, CRISTALERÍA

En su acreditada cantina se encuentra desde los licores del país hasta los más finos que se producen en ambos mundos

Vinos de superior calidad.— **Especialidad**
vino para consagrar y el acreditado **Frousac**, que puede

competir con el *Medoc* por su calidad. al **ÍNFIMO PRECIO** de

! 7-00 la caja !

San José, 22 de abril de 1897.

ALBERTO ESQUIVEL

RICARDO ESQUIVEL

Esquivel Hermanos

LA GRAN VIA

IMPORTADORES DE GÉNEROS, VINOS Y LICORES,
FERRETERÍA, MEDICINAS, LOZA, CRISTALERÍA
PERFUMERÍA Etc. Etc.

Gran establecimiento comercial de primer orden, situado en uno de los puntos principales de San José, donde encontrarán el público en general y nuestros clientes en particular. artículos no solo legítimos y sanos y á precios escandalosamente baratos, sino también actividad y buenas maneras de parte del personal de la casa para cualquier pedido que se haga. La originalidad de este establecimiento consiste en el famoso cognac Munzer & Fils, tanto por su exquisito gusto como por ser importado directamente de la ciudad de Cognac para esta casa.

LA GRAN VIA es como el Arca de Noé, de todo hay y al alcance de todos. Para convencerse de esta verdad no se necesita más que hacer una ligera visita al referido establecimiento.

San José, febrero 22 de 1897.

ESQUIVEL HERMANOS.

Gran PANADERIA Central

SE LLAMA la atención del público que esta acreditada casa después de tener un pan excelente y harina afamadas marcas conocidas, cuenta hoy con un grandísimo surtido de vino de mesa, de pura uva de los mejores de

MUNDO

Los precios no tienen competencia

HERMENEGILDO PRADELLA

!! \$ 100,000 !!

Pueden economizarse, enviando

los fluxes para que sean arreglados á la conocida

Sastrería de Félix Guevara

por el ínfimo precio de

!!! \$ 2-50 CADA UNO

6ª Avenida Este, nº 44. Casa de don Recaredo Bonilla

San José, 13 de enero de 1897.

TIP. LIBERAL